



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo vía remota con los integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, a la Secretaria de Energía y Presidenta del Consejo de Administración de PEMEX, Norma Rocío Nahle García, y al Director General de PEMEX, Octavio Romero Oropeza, a fin de que expliquen las repercusiones que tendrán el recorte de la nota crediticia de PEMEX y la caída de la demanda mundial de petróleo y refinados, sobre la economía nacional, el Plan de Negocios de PEMEX y los objetivos energéticos del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se pide que hagan públicas las acciones estratégicas o recortes de corto, mediano y largo plazo que va a implementar PEMEX ante la caída de los precios de la mezcla mexicana de petróleo debido a la pandemia del coronavirus (COVID19)

Ciudad de México, 27 abril de 2020

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Energía, Mónica Almeida López, María de los Ángeles Ayala Díaz, Oscar Bautista Villegas, Jacobo David Cheja Alfaro, Fernando Galindo Favela, José del Carmen Gómez Quej, Manuel Limón Hernández, Enrique Ochoa Reza, Soraya Pérez Munguía, Hernán Salinas Wolberg y Alfredo Villegas Arreola, en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 73, fracción XXXI y 127 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos ante esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo vía remota con los integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, a la Secretaria de Energía y Presidenta del Consejo de Administración de PEMEX, Norma Rocío Nahle García, y al Director General de PEMEX, Octavio Romero Oropeza, a fin de que expliquen las repercusiones que tendrán el recorte de la nota crediticia de PEMEX y la caída de la demanda mundial de petróleo y refinados, sobre la economía nacional, el Plan de Negocios de PEMEX y los objetivos energéticos del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se pide que hagan públicas las acciones estratégicas o recortes de corto, mediano y largo plazo que va a implementar PEMEX ante la caída de los precios de la mezcla mexicana de petróleo debido a la pandemia del coronavirus (COVID19), al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de acuerdo con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019¹, se establece en el eje general de “Desarrollo económico” el “Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII.pdf>



seguridad energética”; señalando que el sector energético se plantea como una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México, para satisfacer la demanda creciente de energía a precios accesibles y así garantizar la soberanía y seguridad energética nacional, para lo cual será necesario potenciar la producción nacional de energía de manera sostenible, promoviendo su generación con fuentes renovables.

SEGUNDO.- Que el *Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus Empresas Subsidiarias 2019-2023*, publicado el 15 julio de 2019², establece en su “Objetivo Estratégico 3. Incrementar la producción de hidrocarburos”, acelerando el desarrollo de los nuevos yacimientos descubiertos, asegurando la infraestructura logística, priorizando y desarrollando las actividades que permitan re categorizar reservas probables y posibles a reservas probadas, entre otras estrategias. Según el mismo documento, PEMEX podría satisfacer la inversión requerida y potenciar su producción desde 2020 en adelante, alcanzando niveles de hasta 2.6 millones de barriles de crudo diarios en 2024. Lo anterior a fin de que PEMEX, retribuyera a la Hacienda Pública, con una mayor renta petrolera a la actual.

TERCERO.- Que los *Criterios Generales de Política Económica para el año fiscal 2020 (CGPE-20)*, aprobados por la Cámara de Diputados el 21 de noviembre de 2019³, proyectan para el 2020 un precio promedio para la mezcla mexicana de exportación de 49 dólares por barril. Asimismo, se

² https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/pn_2019-2023_total.pdf

³ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf



aprobó para el 2020 una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el *Plan de Negocios de PEMEX 2019-2023* y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, envió a esta Soberanía el 30 de marzo de 2020, los llamados *Pre-criterios de política económica para el ejercicio 2021 (PCGPE-21)*⁴ ya en plena recesión mundial y con la consistente caída de los precios internacionales del petróleo.

En dicho documento la SHCP, estimó para 2021, de acuerdo con lo analizado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas (CEFP), lo siguiente⁵:

- ***Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo.*** *El precio promedio del petróleo para 2020 será de 24 dólares por barril (dpb), precio menor en 25 dpb (51.02%) a lo estimado en los CGPE-20.*
- ***Para 2021, se calcula un precio de 30 dólares por barril (dpb).*** *Lo anterior dada la evolución reciente del mercado petrolero y tomando en cuenta el promedio de las cotizaciones en los mercados de futuros y las estimaciones de analistas para las referencias del WTI y Brent.*

QUINTO.- Que en los mencionados PCGPE-21, se proyecta que para este

⁴https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf

⁵<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0102020.pdf>



año 2020, la plataforma de producción de petróleo promedie 1 millón 850 mil barriles diarios (mbd), cifra menor a lo aprobado en CGPE-20 en 5.18% (1,951 mbd). Para 2021 se estima una producción de 2 millones 027 mbd. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de PEMEX, así como con las proyecciones de producción de privados que elabora la Secretaría de Energía.

SEXTO.- Que el domingo 5 de abril, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó un informe trimestral y el Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo ante la pandemia del coronavirus (COVID-19). En dicho discurso se anunció que “PEMEX dispondrá de un recurso extra de 65 mil millones de pesos porque se le reducirá la carga fiscal”⁶. Sin embargo, no ha quedado claro cuál será el destino y uso específico de dichos 65 mil millones de pesos al interior de Petróleos Mexicanos.

SÉPTIMO.- Que el domingo 12 de abril de 2020, los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y diversos países no-miembros (OPEP+) acordaron recortar la producción de petróleo internacional en 9.7 millones de barriles diarios. Dicho acuerdo es una respuesta histórica a las distorsiones en el mercado petrolero, consecuentes con la pandemia COVID-19. Su vigencia inicia en mayo 2020 y, como parte de este acuerdo, México se comprometió a recortar su producción petrolera

⁶ <https://energyandcommerce.com.mx/pemex-contara-con-recursos-de-65000-mdp-amlo/>



en 100 mil barriles diarios durante los meses de mayo y junio 2020.

OCTAVO.- Que el viernes 17 de abril de 2020, las calificadoras de riesgo a nivel internacional *Moody's* y *Fitch Ratings* decidieron recortar la calificación crediticia de PEMEX y colocarla por debajo del Grado de Inversión.

La calificadora *Moody's* degradó la nota en dos escalones - de "Baa3" a "Ba2". Por su parte, *Fitch Ratings* rebajó la calificación crediticia de la empresa productiva de "BB" a "BB-". Ambas notas de calificación están en el nivel de "Grado de Especulación".

NOVENO.- Que la Organización Marítima Internacional (OMI) prohibió desde el 1° de enero de este año el uso de combustóleo con alto contenido en azufre, sin embargo, PEMEX obtiene un 35% de este tipo de petrolífero por cada barril que refina debido a la falta de la reconfiguración de sus refinerías. Además, el combustóleo tampoco es opción para ser utilizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual ha venido disminuyendo su uso en los últimos años, debido a que la generación de un gigajulio (GJ) con gas natural es más rentable.

DÉCIMO.- Que la crisis en el mercado energético internacional, derivado de la pandemia del COVID-19, ha afectado al precio de la mezcla mexicana y la rentabilidad de la plataforma de producción petrolera; por tanto los objetivos, estrategias y supuestos usados para las proyecciones tanto de la mezcla mexicana, como de la plataforma de extracción, así como la meta de refinación y producción de combustibles, citados anteriormente han perdido



vigencia y merecen una revisión ante el escenario actual.

UNDÉCIMO.- Que las y los Diputados Federales, integrantes de la Comisión de Energía, requerimos información de primera mano por parte de las y los Directivos de PEMEX para cumplir nuestras facultades constitucionales, legales y reglamentarias; así como, para trabajar y contribuir al fortalecimiento de PEMEX. En especial para promover su recuperación ante los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo **por el que se cita a una reunión de trabajo vía remota con los integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, a la Secretaria de Energía y Presidenta del Consejo de Administración de PEMEX, Norma Rocío Nahle García, y al Director General de PEMEX, Octavio Romero Oropeza, a fin de que expliquen las repercusiones que tendrán el recorte de la nota crediticia de PEMEX y la caída de la demanda mundial de petróleo y refinados, sobre la economía nacional, el Plan de Negocios de PEMEX y los objetivos energéticos del Plan Nacional**



de Desarrollo.

Asimismo, se pide que hagan públicas las acciones estratégicas o recortes de corto, mediano y largo plazo que va a implementar PEMEX ante la caída de los precios de la mezcla mexicana de petróleo debido a la pandemia del coronavirus (COVID19).

Atentamente



Dip. Soraya Pérez Munguía